TRIGESIMO SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2019, en las oficinas ubicadas en el edificio de calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:07 horas, se constituyó la Trigésimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia, se encontraban presentes también, don ALEX POBLETE, Gerente General de la Sociedad, don JOSE JOAQUIN PRAT, Fiscal de la Compañía, quien actuaría como Secretario, y el propio señor ALFREDO ORELLI, Presidente del Directorio y de la Sociedad.

También dejó constancia que se encontraban presentes don Carlos Labra y doña Pamela Iribarra, ambos representantes de la Superintendencia de Pensiones.

2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 12, 15 y 16 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2018 fue publicado el día 12 de abril de 2019 en el diario electrónico El Líbero, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para que pudieran imponerse de ellos en las oficinas de la sociedad, habiéndose esto comunicado a cada uno de ellos con fecha 12 de abril del presente año. Así también, con esa fecha se dispuso la publicación de la Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Prat, que concurrían a la Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.831.104.151 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.831.104.151 acciones con derecho a voto, equivalían al 89,9% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, constatándose que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Nombre	Acciones
1. ASESORIAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A.	1.753.887.469
2. INVERSIONES SORIA LTDA.	46.475.146
3. INVERSIONES HIRU LTDA.	19.082.407
4. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS PIGOI LTDA	11.659.039
5. GUILLERMO GATICA CARRILLO	90

3. VOTACIONES.

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Prat dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2018, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, a los señores accionistas Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., Inversiones Soria Ltda., Inversiones Hiru Ltda y Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda., representadas por don Alfredo Orelli, y a don Guillermo Gatica Carrillo, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. CUENTA DEL EJERCICIO 2018.

Posteriormente, el señor presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

"Tengo el agrado de presentar a su consideración, la Memoria Anual y los Estados Financieros de 2018 de AFP Planvital S.A.

Quiero destacar el importante crecimiento que tuvo la administradora en el último año, en que nuevamente lideró el crecimiento entre las AFP, sumando más de 240.000 nuevos afiliados en el período, lo que permitió concluir 2018 con un total de 1.775.737 afiliados.

El 2018 fue el último año de la licitación de nuevos afiliados que se había adjudicado la administradora, concluyendo así un proceso de importante crecimiento que se inició en 2014, cuando PlanVital contaba con aproximadamente 380.000 afiliados.

Concluido el período de licitación en julio del año pasado, la administradora modificó su estructura de comisiones, posicionándose como la segunda de menor costo por administración de la cuenta obligatoria, como la de menor costo en la administración de las cuentas de APV y de ahorro voluntario, y como la única AFP que no cobra comisión a sus pensionados por el servicio de pago de pensiones.

En línea con el plan estratégico de la Compañía y respondiendo a las demandas de nuestros clientes, se ha continuado con el proceso de modernización de nuestros distintos canales de atención, con foco en los medios remotos, como el sitio Web, call center y la nueva aplicación móvil Planvital. Queremos fortalecer nuestra propuesta de servicio centrada en el ahorro y la asesoría en los planes de corto, mediano y largo plazo de nuestros afiliados.

Nuestro proyecto de liderazgo es consecuente con la vocación de nuestro controlador, el Grupo Generali, quien nos está apoyando en esta senda de crecimiento y excelencia que hemos emprendido, lo que nos permite proyectarnos con decisión y confianza en que alcanzaremos los objetivos definidos.

En 2018, nuestro país ha comenzado un nuevo debate para mejorar las pensiones actuales y futuras de la población, una meta que compartimos plenamente, que se debe basar en evidencia técnica compartida por todos y que sea financieramente sostenible en el largo plazo. Todo ello en un

contexto de desafíos en el mercado laboral que se irán incrementando con el avance tecnológico, el aumento en las expectativas de vida de la población y menores tasas de natalidad.
El permanente trabajo en equipo entre el directorio, la gerencia y todos quienes se desempeñan en Planvital es una de las principales razones que explican los logros obtenidos, y estoy seguro que continuará siendo determinante para el éxito de nuestros proyectos actuales y futuros.
Finalmente, quiero destacar y agradecer a todos quienes trabajan en Planvital, y especialmente a Alex Poblete, quien a contar de esta fecha dejará la gerencia general y pasará a ocupar un cargo de asesor del directorio, ya que el alto grado de compromiso, energía y competencia ofrecida por él y todos quienes trabajan en Planvital, ha sido determinante en el desarrollo de la empresa y en que ésta sea hoy en día una de las mayores AFP del país".

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2018. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2018, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

A continuación, el señor Secretario presentó la Política de Inversión y Financiamiento aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo a las Políticas de Inversión y a la Política de Solución de Conflictos de Interés, de los fondos de pensiones.

9. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros de dividendos consiste en limitar al mínimo legal la distribución de las utilidades del ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de que el Directorio tiene facultades para acordar y otorgar dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

10. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Secretario señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2018, ascendió a la suma de $10.703.645.637-.

Asimismo, informó que la propuesta del Directorio es limitar la distribución de dividendos de las utilidades del año 2018 al mínimo obligatorio, que asciende a la suma de $3.211.093.691 como dividendo mínimo obligatorio a repartir.

Conforme a lo anterior, propuso a la Junta aprobar una distribución del 30% de las utilidades distribuibles del año 2018, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de $3.211.093.691, a razón de 1,57662 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que sería puesto a disposición de los accionistas el próximo día 31 de mayo de 2019, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. Sometida a votación la propuesta, esta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Luego de lo anterior, hizo presente que existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por un monto de $3.660.399.733

11. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Prat propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectuará de la siguiente forma: se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, en dinero efectivo en la sede social, o mediante cheque, vale vista o depósito en cuenta corriente, según indique por escrito el

accionista. La suma que la Sociedad pagará a cada accionista, sería puesta a disposición de éstos el día 31 de mayo de 2019, conforme ya fue acordado. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.
Sometida a consideración de la junta la propuesta indicada, ésta fue aceptada por la unanimidad de los asistentes.
Finalmente, dejó constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 31 de mayo de 2019, conforme a lo acordado precedentemente.

12. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

Capital autorizado (pagado)	36.243.962.493
Otras Reservas	(37.213.824)
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	10.703.645.637
Utilidades acumuladas	3.660.399.733
Utilidad distribuible 2018	10.703.645.637
Dividendo Definitivo	3.211.093.691
Patrimonio Neto	47.359.700.348
Valor Libro por Acción	23,25

13. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, propuesta que, sometida a consideración de la junta, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

14. AUDITORES EXTERNOS.

El señor Secretario informó que para la elección de los auditores externos del ejercicio 2019, el Directorio ha propuesto a la Junta, como primera preferencia, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., y como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a KPMG Auditores Consultores Ltda. y Landa Auditores SpA (ex RSM Chile Auditores Ltda.) para que durante el ejercicio 2019 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.
La proposición se funda en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad y preferencia antes señalado, han sido publicados en la página web de la compañía desde el día 25 de este mes, y se resumen en los siguientes:

a) **Independencia.**
Si bien EY ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2019 significaría un séptimo año de revisión de esa firma auditora, aquello no afecta la independencia del auditor, habida consideración del cambio de Socio a cargo de los procesos de la AFP que se ha producido en estos años de servicio. Asimismo, se hace presente que dicha empresa es la que presta servicios de auditoría a todo el Grupo Generali, a nivel global. Por su parte, KPMG Auditores Consultores

Ltda. y Landa Auditores SpA no han sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente.

b) **Experiencia.**
EY es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de KPMG Auditores Consultores Ltda. consta por haber sido empresa de auditoría de diversas AFP, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por último, respecto de la experiencia de Landa Auditores SpA, ésta fue la empresa auditora de AFP Planvital S.A. hasta el año 2012.

c) **Costo.**
El valor de la propuesta de EY auditoría para el año 2019, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.220 UF. El valor de KPMG Auditores Consultores Ltda., es de 2.500 UF. El valor de la propuesta de Landa Auditores SpA es de 2.490 UF. Todas las cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) **Horas.**
La propuesta de EY es equivalente a la cantidad de 3.035 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de KPMG Auditores Consultores Ltda. equivale a la cantidad de 2.500 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de Landa Auditores SpA contiene la cantidad equivalente de 2.900 horas profesionales consideradas en la cotización. Todas las propuestas se estimaron suficientes.

e) **Cumplimiento.**
EY ha recibido una sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en Febrero del año 2018, en tanto KPMG Auditores Consultores Ltda. recibió una sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en agosto del año pasado. Respecto de la empresa de auditoria Landa Auditores SpA no ha recibido sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio 2018, ni en lo que va corrido del presente año.

En consecuencia de lo anterior, el señor Presidente sometió a votación la proposición de designar a EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA. como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2019, por un costo anual de 3.220 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

15. <u>ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.</u>

El señor Prat indicó que atendido a que el 12 de este mes la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia indeclinable al cargo de director titular del señor Andrea Battini, corresponde a esta Junta proceder con la renovación total del Directorio de conformidad con la Ley.

Al respecto, el accionista controlador de la Sociedad ha propuesto a esta Junta los siguientes candidatos a director, en la calidad de titulares, según se indica:

1. Don Alfredo Orelli como director titular;
2. Don Andrea Rabusin como director titular;
3. Don Javier Marín como director titular;
4. Don Daniele Scardillo como director titular;
5. Doña Sara Bendel Manríquez como director titular;

Asimismo, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

6. Don Cristián Marcel Pizarro Goicochea como director titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro como su director suplente.
7. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director titular, y don Joaquín José Solar Larraín, como su director suplente.

El señor Prat dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, la Sociedad ha recibido las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que consta que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta

Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía respecto de la Sociedad, para el caso de los autónomos. Asimismo, se deja constancia que las citadas declaraciones juradas y los currículum vitae de cada uno de los candidatos fueron publicados en la página web de la Sociedad.
Continuando el señor Prat, indicó que existiendo tantos candidatos como cargos disponibles, procedió a efectuar la votación para la elección, resultando todos electos por unanimidad, en los cargos que cada uno había sido propuesto.

16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2018, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 13 de la Memoria Anual de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.
Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.-

17. REMUNERACIÓN DIRECTORES.

El señor Prat informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2019, en las sumas siguientes:
a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores equivalente a 146 Unidades Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.
b) Dieta de Comité. Una suma mensual por cada comité de 55 Unidades Tributarias Mensuales. A los 3 comités actualmente existentes se sumaría un cuarto comité, cuyas funciones principales serán las siguientes: el examen de los informes de los auditores externos, balances y estados financieros; la proposición de auditores externos de cada ejercicio; la revisión de operaciones entre partes relacionadas; la revisión de sistemas de compensación al interior de la empresa; y, las otras materias que le encomiende el directorio.
c) Dieta por representación de la sociedad ante la Asociación Gremial, para aquel director al que el Directorio delegue esa función, una suma mensual equivalente a 28 Unidades Tributarias Mensuales.
d) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.
Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

18. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

En relación a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el Secretario indicó que durante el año 2018 y lo que va corrido del año 2019, la Compañía no ha celebrado actos o contratos que deban ser informados a la junta de accionistas conforme al número 3 de la norma citada. Sin perjuicio de esto, indicó que en la memoria anual se ha informado el detalle de las inversiones mantenidas con sociedades relacionadas.

19. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2018 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

20. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero o la Superintendencia de Pensiones, propuso facultar para ello al Fiscal señor

José Joaquín Prat Errázuriz y al abogado señor Guillermo Matte Roos, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.
Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejo constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Corthorn y Prat con las atribuciones ya indicadas.

21. <u>VARIOS.</u>

El señor Orelli, ofreció la palabra a los señores accionistas, solicitando un accionista, que ingreso una vez iniciada la junta, información respecto de sus acciones, aclarándosele que una vez finalizada la presente asamblea se procedería a entregarle toda la información requerida.
Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:34 horas.
Para constancia, firman:

Alfredo Orelli
Presidente
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.
p.p. Inversiones Soria Ltda.
p.p. Inversiones Hiru Ltda.
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.

José Joaquín Prat Errázuriz
Secretario

Alex Poblete Corthorn
Gerente General

Guillermo Gatica Carrillo